AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 050/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 05 / 12 / 14 Hora: 10.20
FIRMA:
Sandra Leticia Benítez R.
Secretaria General Interina
AFD

Fecha: 04/diciembre/2014
Para: **ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.**
Gerencia de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el presente Dictamen y Recomendación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado : Mantenimiento de UPS – Tercer Llamado.-
b) N° de PAC : 271.790.-
c) Plurianualidad : SI.-
d) Modalidad : Contratación Directa.-
e) Expediente N° : 329822, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por el Art. 2º de la Resolución de Presidencia Nº 126/2014 de fecha 16 de setiembre de 2014, "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA MANTENIMIENTO DE UPS".-

Posteriormente, por Nota AFD/GAO/UOC N° 681/2014 de fecha 25 de Setiembre de 2014 se dio entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la solicitud de publicación del Llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento de UPS"- Tercer Llamado.-

EMPRESAS INVITADAS: 1) DIVISERV S.A.; 2) CALTEC S.R.L.; 3) INFORMATICA UNO S.A.; 4) DATA LAB S.A.; 5) DATA SYSTEMS SAECA.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas fue prevista para el día 15 de Octubre de 2014 a las 11:15 hs.,. Es así que, en fecha 15 de octubre de 2014 a las 11:15 h. se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas en la Contratación Directa para "Mantenimiento de UPS", según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	CALTEC S.R.L.	PARASOFT S.R.L.	INFORMATICA UNO S.A.
1	El formulario de oferta debidamente completado, firmado y foliado.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.	No Presenta	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	No Presenta	Presenta	Presenta
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar	Presenta (*)	Presenta	Presenta

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Avenida 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (RA.) Asunción - Paraguay

RONALDO BRITEZ LOPEZ
UOC - AFD

UOC - AFD

Encargado de Tecnología de la Información
AFD

	una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.			
11	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	Presenta (*)	No Presenta	Presenta
12	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	Presenta	Presenta	Presenta
13	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013), presentados ante la SET.	No Presenta	Presenta	Presenta
14	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	No Presenta	No Presenta	No Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

LOTE 1- MANTENIMIENTO DE EQUIPO UPS APC			
Descripción	**CALTEC S.R.L.**	**PARASOFT S.R.L.**	**INFORMATICA UNO S.A.**
Mantenimiento de UPS , según especificaciones técnicas.	NO COTIZA	No cotiza	57.800.000
Total Gs.	**NO COTIZA**	**No cotiza**	**57.800.000**

LOTE 2- MANTENIMIENTO DE EQUIPO UPS APOLLO			
Descripción	**CALTEC S.R.L.**	**PARASOFT S.R.L.**	**INFORMATICA UNO S.A.**
Mantenimiento de UPS , según especificaciones técnicas.	15.500.000	17.000.000	No cotiza
Total Gs.	**15.500.000**	**17.000.000**	**No cotiza**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, que expresa: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas... capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta*

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 AFD Asunción - Paraguay

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".-

El Art. 28° de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que dispone: *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	CALTEC S.R.L.	PARASOFT S.R.L.	INFORMATICA UNO S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, las ofertas presentadas por las firmas **CALTEC S.R.L., PARASOFT S.R.L., INFORMATICA UNO S.A.** se han ajustado a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

Las ofertas que se ajustaron a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por Lotes, a fin de ser evaluadas.

5. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACION TECNICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

LOTE N° 1: Mantenimiento de Equipo UPS APC SURT-10000 XLI de 10000 VA/8000 WATTS.

De esta manera, se procedió a evaluar en detalle, la única oferta presentada para el Lote 1 **(Mantenimiento de Equipo UPS APC SURT-10000 XLI de 10000 VA/8000 WATTS)** por la firma **INFORMATICA UNO S.A.** a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y requerimientos técnicos solicitados en la carta de invitación. En ese sentido se ha constatado que cumple con las documentaciones legales, y conjuntamente con el Encargado de Tecnología de la Información se ha verificado que la oferta presentada para el **Lote 1** por la firma **INFORMATICA UNO S.A.** cumple con las especificaciones técnicas del llamado.-

Por otra parte, se verificó que la firma **INFORMATICA UNO S.A.**, cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica según los análisis de situación financiera de fecha 04 de diciembre de 2014,

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

que forma parte del presente dictamen. Asimismo la experiencia y capacidad técnica requeridas en la carta de invitación fueron suficientemente acreditadas mediante la presentación de copia simple de contratos y facturas de prestación de servicios de Mantenimiento de UPS, siendo propuesta por tanto para la adjudicación.-

Lote N° 2: Mantenimiento de Equipo UPS APOLLO de 10 KVA.-

Las ofertas que se han ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial para el Lote 2 (**Mantenimiento de Equipo UPS APOLLO de 10 KVA)** son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

1) **CALTEC S.R.L.**; y,
2) **PARASOFT S.R.L.**

De esta manera, se prosigue la evaluación con la oferta más baja en precios presentada por la firma **CALTEC S.R.L.**, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida. En ese sentido, por Notas AFD/ COM. EVALUACION Nº 061/2014 de fecha 21 de Noviembre de 2014 y 062/2014 fue requerida la presentación de las siguientes documentaciones: Listado de clientes con datos actualizados a quienes hayan prestado servicios de mantenimiento de UPS, Documentos que demuestre que el personal técnico asignado para la ejecución de estos servicios, cuenta con la idoneidad y profesionalidad requerida con la debida certificación del fabricante, fotocopia simple de la última declaración jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario, Fotocopia Simple de patente Municipal, balances correspondientes a los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 presentados ante la SET. La firma no ha presentado, fotocopia simple de la última declaración jurada de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario, Fotocopia Simple de patente Municipal, balances correspondientes a los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 presentados ante la SET; de lo expresado se deduce que la oferta presenta firma **CALTEC S.R.L.**, no se ha ajustado sustancialmente a la Carta de Invitación del Llamado de referencia respecto al cumplimiento de las documentaciones legales; por lo que conforme a lo expresado en el Art. 58 del Dto. Reglamentario, que expresa en lo pertinente: "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos,* ***condiciones y especificaciones de los mismos,*** *sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ... 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación";* la oferta presentada por la firma **CALTEC S.R.L.**, queda rechazada.-

En consecuencia, se procede a analizar la **segunda oferta más baja en precio**, presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.**; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida. En ese sentido, se ha solicitado listado de clientes a quienes hayan prestado servicios de Mantenimiento de UPS, siendo presentada la documentación requerida en el plazo establecido; constatándose de esta manera que cumple con las documentaciones legales, asimismo conjuntamente con el Encargado de Tecnología de la Información se ha verificado que la firma **PARASOFT S.R.L** cumple con las especificaciones técnicas, acreditándose asimismo la capacidad financiera requerida según el análisis de situación financiera, de fecha 04 de diciembre de 2014, el cual forma parte del

RUDY EDUARDO RONALDO BRITEZ LOPEZ
Jefe de UOC - AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información

presente dictamen. Por otra parte ha acreditado la experiencia requerida, con los Contratos y facturas presentadas.-

6. NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LA ADJUDICACION.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 34º inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

7. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03, que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

1. **ADJUDICAR el Lote 1** del llamado a Contratación Directa para **"MANTENIMIENTO DE UPS"-TERCER LLAMADO** a la firma **INFORMATICA UNO S.A.,** en la modalidad de contrato abierto, **por un monto mínimo de Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos mil (₲ 23.400.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos mil (₲ 46.800.000)**, plurianuales, por el término de veinticuatro (24) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y de ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34º, inc. c), de la Ley Nº 2.051/03, según el siguiente detalle:

LOTE 1	Mantenimiento de equipo UPS APC SURT-10000 XLI, SURT10000 XLI de 10000 VA/8000 WATTS, según especificaciones técnicas.	Cantidad	Precio Unitario
	Mantenimiento preventivo de los equipos (semestral)	1	₲ 7.247.000
	Cambio de Baterías internas y externas	1	₲ 6.950.000
	Cambio de Placa	1	₲ 15.200.000
	Cambio de Bypass	1	₲ 7.524.000
	Kit de rieles	1	₲ 708.000
	Bandeja con ruedas y patas niveladoras	1	₲ 2.150.000
	Cambio de Llaves Internas	1	₲ 5.494.000
	Gabinete de baterías externas adicionales	1	₲ 6.950.000
	Alarmas	1	₲ 325.000
	Programación o configuración de los equipos	1	₲ 1.449.000
	Tarjeta de monitoreo remoto	1	₲ 1.823.000
	Costo de Servicio por Hora	1	₲ 1.980.000

RONALDO BRITEZ EDWARDS
UOC - AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

2. **ADJUDICAR el Lote 2** del llamado a Contratación Directa para **"MANTENIMIENTO DE UPS"-TERCER LLAMADO** a la firma **PARASOFT S.R.L.,** en la modalidad de contrato abierto, **por un monto mínimo de Guaraníes siete millones ochocientos mil (₲ 7.800.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes quince millones seiscientos mil (₲ 15.600.000),** plurianuales, por el término de veinticuatro (24) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y de ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34º, inc. c), de la Ley Nº 2.051/03, según el siguiente detalle de precios unitarios:

LOTE 2	Mantenimiento de equipo UPS Apollo de 10 KVA., según especificaciones técnicas.	Cantidad	Precio Unitario
	Mantenimiento preventivo de los equipos (semestral)	1	₲ 2.000.000
	Cambio de Baterías internas y externas	1	₲ 8.500.000
	Cambio de Placa	1	₲ 3.500.000
	Alarmas	1	₲ 1.500.000
	Programación o configuración de los equipos	1	₲ 1.000.000
	Costo de Servicio por Hora	1	₲ 500.000

RONALDO BRITEZ LOPEZ.
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la Información

SE ELEVA:

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO
Servicios Administrativos.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : INFORMATICA UNO S.A.

04/12/2014

Indice	2011	2012	2013	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	6,70	5,62	6,60	**6,31**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,14	0,17	0,15	**0,15**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	75%	64%	55%	**65%**	**SI**

	2011	2012	2013
Activo Corriente	7.119.602.223	7.737.132.996	7.587.406.971
Activo Total	7.463.504.227	8.101.966.386	7.900.592.417
Pasivo Corriente	1.063.273.683	1.376.205.933	1.148.820.637
Pasivo Total	1.063.273.683	1.376.205.933	1.148.820.637
Patrimonio Neto	6.400.230.544	6.725.760.453	6.751.771.780
Capital Integrado	1.013.969.093	1.013.969.093	1.013.969.093
Utilidad del Ejercicio	760.898.927	653.824.006	553.283.723

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

Juan Marcelo Acuña R.
Analista de Registros Contables

Celia Velazquez de Vera
Contador General

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : PARASOFT

04/12/2014

Indice	2011	2012	2013	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	1,56	1,47	1,76	**1,60**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,57	0,55	0,46	**0,53**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	270%	31%	265%	**189%**	**SI**

	2011	2012	2013
Activo Corriente	24.181.993.432	21.008.634.514	22.883.354.324
Activo Total	28.097.611.918	26.482.126.617	28.124.761.690
Pasivo Corriente	15.518.418.212	14.251.449.136	13.032.925.693
Pasivo Total	16.015.404.183	14.448.096.187	13.032.925.693
Patrimonio Neto	12.082.207.735	12.034.030.430	15.091.835.997
Capital Integrado	1.300.768.000	1.300.768.000	1.300.768.000
Utilidad del Ejercicio	3.507.244.927	408.643.793	3.452.547.503

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

Juan Marcelo Acuña R.
Analista de Registros Contables

Celia Velazquez de Vera
Contador General